

En la Ciutat de Xàtiva, a las doce horas y diez minutos del día cuatro de enero de dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Alfonso Rus Terol, los Concejales indicados, al objeto de celebrar en única convocatoria la sesión ordinaria previamente convocada.

La Corporación esta asistida por la Sra. Interventora y por el Sr. Vicesecretario, en funciones de Secretario, que actúa además como fedatario.

Falta a la sesión el Concejel D. Enrique Perigüell Ortega, a quien el Sr. Alcalde considera excusado.

El Pleno se constituye validamente por cumplir los asistentes con el tercio del número legal de sus miembros, y asistir el Presidente y el Secretario.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión, que se desarrolla conforme al siguiente ORDEN DEL DIA:

1º.- EXPTE. NÚM. 786/2007, RATIFICACIÓN DE LA ADHESIÓN A LA RED ESPAÑOLA DE CIUDADES SALUDABLES.-

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo y D. Roger Cerdá Boluda, portavoces de los Grupos Bloc y Socialista, respectivamente, manifiestan estar a favor de la ratificación.

Y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros presentes, aprueba ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día, debiendo darse cuenta del mismo a la Comisión Informativa Socio-Cultural.

Estudiados los antecedentes de la constitución, al amparo de art. 43 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias, de la Sección Red Española de Ciudades Saludables, la cual está integrada en la Comisión de Trabajo competente en el ámbito de la salud de la FEMP; rigiéndose su actividad por lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento de Régimen Interior de la FEMP.

Vistas las normas de funcionamiento de la Sección "Red Española de Ciudades Saludables", conocidas las actividades de la sección, que está dirigida a la promoción y protección de la salud y bienestar de los ciudadanos, en concordancia con los principios de actuación correspondientes al proyecto "Healthy Cities", de la Organización Mundial de la Salud.

Visto el informe propuesta de la Directora del Área de los Servicios Socioculturales, en el que se propone, a la vista de los antecedentes expuestos, que se adopte el oportuno acuerdo por el órgano competente.

Abre el turno de intervenciones D^a M^a Isabel Molina Devesa, del grupo municipal Bloc, manifiesta que el asunto debería de haber pasado por

comisión; que el Ayuntamiento ya tiene una auditoria medioambiental que no se aplica y desearía que con el Plan de Salud no pase lo mismo; vaticina que, a la postre, el Ayuntamiento acabará teniendo que aportar un dinero a la Federación Española de Municipios y Provincias para emitir unos informes que evidenciarán que Xàtiva dista mucho de ser un modelo de Ciudad Saludable, con patentes deficiencias en materia de salubridad, educación, transporte, etc.; considera que habría más práctico cimentar adecuadamente políticas concretas tales como aplicar el Plan de Ahorro Energético que, tras generar un coste importante para el Ayuntamiento, nunca se puso en marcha. Termina su intervención manifestando que la posición municipal en un asunto como este no deja de ser ridícula.

Seguidamente interviene D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, manifiesta que el asunto no ha pasado por comisión por lo que falta la información suficiente; desconoce las medidas concretas que alberga el Plan pero manifiesta que lo que su Grupo entiende por Ciudad Saludable no se da en Xàtiva. En consecuencia y ante la falta de conocimiento expreso se abstendrá.

Interviene D^a Yolanda Sipán Sarrión, Concejala delegada de Promoción Humana, explica que el objetivo de la Red es la salud y el bienestar para los ciudadanos por lo que difícilmente alguien se puede oponer a ello; la Red ofrece un modelo o patrón para implantarlo; biología (ser humano), medio ambiente, estilos de vida y atención sanitaria, son los cuatro pilares sobre los que se plantea el proyecto; la Red no es la solución pero sí un recurso más.

En segundo turno, D^a M^a Isabel Molina Devesa, contesta que el Ayuntamiento tiene la Auditoria Ambiental y el Plan de Sostenibilidad, también el Plan de Ahorro Energético, distintas actuaciones en materia de salud; en su opinión el Ayuntamiento cuelga diplomas en la pared aunque estén vacíos de contenido; termina diciendo que no ve la rentabilidad ni la efectividad práctica de ninguna de las políticas municipales en materia de salud y medio ambiente.

D. Roger Cerdá Boluda, dice que no se le han aclarado las medidas concretas que conlleva el Plan, si bien, coincide con la intervención de su predecesora en la falta de virtualidad práctica; no le merece confianza y lo considera una mera pose.

Termina el turno de intervenciones el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que el Plan plantea normas de conducta y funcionamiento por lo que merece la pena estar dentro; dice que las actuaciones concretas en Xàtiva se han multiplicado en los últimos años, vertidos, zonas verdes, eco parque,...etc. Manifiesta que estará de acuerdo en todo lo que mejore la ciudad.

Siendo las 12 horas y 30 minutos se incorpora D^a M^a José Masip Sanchis.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), dos votos en contra (los dos votos de las concejales del grupo municipal bloc) y siete abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista) adopta el siguiente ACUERDO:

Único.- Ratificar la adopción del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 12 de noviembre de 2007, del tenor literal siguiente:

Primero.- Solicitar la inclusión de la ciudad de Xàtiva como socio de la “Red Española de Ciudades Saludables”, aceptando los compromisos exigidos por el Consejo Rector de la Red, tales como:

- Compromiso de elaborar un análisis de situación y un plan de salud para la ciudad de Xàtiva.
- Aceptación de las normas de funcionamiento de la Sección de la FEMP, Red Española de Ciudades Saludables.
- Designar como responsable político a la concejala delegada de Sanidad, D^a Yolanda Sipán Sarrión y como responsable técnico, D^a Eva Saíz Bolinches, como interlocutores ante la Sección.
- Aceptar los derechos y obligaciones derivados de la inclusión como socio.
- Las aportaciones económicas del Ayuntamiento, en el supuesto de exigirse a los miembros, se entienden como nuevos compromisos, sin perjuicio de los actos administrativos posteriores en los que se concreten tales aportaciones.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias (Sección Red Española de Ciudades Saludables), a la Delegada de Sanidad, Yolanda Sipán y a la Intervención de fondos municipal”.

2º.- EXPTE.NÚM. 482/2007, ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PROGRAMA INTEGRAL DE SENSIBILIZACIÓN TURÍSTICA Y DIVULGACIÓN DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN DEL PRODUCTO TURÍSTICO.-

Por el Sr. Secretario se explica la necesidad de votar la ratificación de la inclusión del presente punto en el orden del día, al tratarse de un expediente no dictaminado previamente por Comisión Informativa.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc manifiesta estar a favor de su inclusión.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista dice que forma de trabajar es que se trate en su comisión informativa para poder conocer y estudiar el expediente, por lo que votará en contra.

El Ayuntamiento Pleno, por trece votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular y los dos votos de las concejalas del grupo municipal Bloc), siete votos en contra (los siete votos de los concejales del grupo municipal socialista) y ninguna abstención, acuerda incluir el presente asunto en el orden del día.

Vista el acta de apertura de plicas, reunida la Mesa de Contratación, en fecha, 15 de octubre de 2007, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio para la elaboración de un Programa Integral de Sensibilización turística y divulgación del Plan de Dinamización del Producto Turístico, constando que se presentaron tres ofertas, por INGENIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., ST. SOLUCIONES TURISTICAS S.L. y SKALA ESTRATEGIAS, S.L.U.

Visto el informe suscrito por la técnico de Turismo, D^a Manuela García, en relación con la proposición económica y funcional presentada por la empresa SKALA ESTRATEGIAS, S.L.U, puesto que de las dos licitadoras,

INGENIA SERVICIOS INTEGRALES S.L.U., ST. SOLUCIONES TURISTICAS S.L. , no se valoran por superar el precio de licitación, cuyo importe máximo se estableció en la cláusula segunda, con un máximo de 30.000 euros, la oferta de la mercantil SKALA ESTRATEGIAS, S.L.U., se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos, siendo el informe técnico FAVORABLE, a la adjudicación del servicio a la citada mercantil, siempre a juicio de quien suscribe el presente informe, que lo eleva al órgano competente para su adjudicación.

Visto el expediente tramitado al efecto, el que constan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, la invitación a un mínimo de tres empresas, la apertura de las plicas presentadas por la Mesa de Contratación, y el informe técnico valorando las ofertas presentadas.

Reunida la mesa de contratación en fecha 10 de diciembre de 2007, estudiado el informe técnico por el que se procede a la baremación de las ofertas presentadas ponderadas, conforme a los criterios objetivos aplicables, se propone la adjudicación a favor de SKALA ESTRATEGIAS, S.L.U.

Considerando que el Alcalde ha delegado en el Pleno la adopción del presente acuerdo que, por aplicación de lo previsto en el artículo 21.1 LBRU correspondería a los de su competencia.

Abierto debate toma la palabra D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que la presente situación prueba lo mal que se gestiona el Plan de Dinamización Turística; expone que se trata de un asunto impulsado en agosto que sigue sin resolución; considera que el departamento de turismo funciona muy mal y hace que el Ayuntamiento pague intereses por demoras; reitera que la Mesa de Contratación es de 15 de octubre, los informes son de noviembre y en enero no se ha adjudicado el contrato; que los intereses de convenios y avales son muy elevados; termina diciendo que se abstendrá y pide seriedad y responsabilidad en la gestión; de la adjudicación dice no tener nada que oponer.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista manifiesta que se alegra de que por fin los temas del Plan de Dinamización Turística vayan llegando a cosas concretas; lamenta que se haya dejado pasar el año 2007 ya que hubiera podido utilizarse la Llum de les Imatges para promocionar la ciudad. Termina su intervención manifestando que se abstendrá.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), nueve abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista y las dos de las concejales del grupo municipal bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la prestación *del servicio para la elaboración de un Programa Integral de Sensibilización turística y divulgación del Plan de Dinamización del Producto Turístico*, a la propuesta más ventajosa, ofertada por la mercantil SKALA ESTRATEGIAS, S.L.U., por la cantidad de 29.480' € IVA incluido, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Administración.

Tercero.- Requerir a la mercantil adjudicataria al objeto de que en el plazo de ocho días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva del contrato, procediéndose a la devolución de la garantía provisional depositada.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y sucesivas diligencias que en Derecho sean necesarias para la perfección y ejecución del mismo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicar a la Concejala de Turismo, a la Gerente del PDPT, a la Técnico de Turismo y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

3º.- EXPTE.NUM. 772/2006, PARA SOMETER A INFORMACION PUBLICA LA MODIFICACION DE LAS ALINEACIONES DEL PGOU EN LAS CALLES PORTAL DE LA GRANJA Y DOCTOR SIMARRO

Dada cuenta del informe emitido por el Arquitecto Municipal, del siguiente tenor literal:

“Visto que el municipio de Xátiva cuenta con Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha de 29 de Marzo de 2.000

Vista la instancia presentada con fecha de 18 de Junio de 2007 por Jose Emilio Llácer Bellver en representación de José Manuel Esteve Ribera, en el que se aporta la modificación de los planos, aprobados por la “Dirección Territorial de Cultura, Educació i Esports de la Generalitat Valenciana”, al proyecto de reforma y habilitación de edificio sito en la C/ Argenteria 6 con fachada trasera recayente a la calle Portal de la Granja, en la que, contrario al P.G.O.U., se conserva la alineación histórica, manteniendo la línea actual de la fachada en la calle Portal de la Granja se informa:

Que ante la diferencia de criterio entre el Plan General de Ordenación urbana y la Dirección Territorial de Cultura, Educació i Esports de la Generalitat Valenciana, se considera conveniente modificar el P.G.O.U. en el siguiente aspecto: Adecuar la alineación recayente en la Calle Portal de la Granja a la conservación de la línea de fachada existente y en la Calle Doctor Simarro regularizar la alineación de fachada a prolongación de la línea existente tal y como se indica en el plano Nº 2 adjunto”.

Considerando lo dispuesto en los artículos 94, modificación de los planes y 83, tramitación de planes generales, de la vigente Ley 16/2005, de 30 de Diciembre, de la Generalitat, Urbanística Valenciana, así como en el artículo 223 del ROGTU

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Fomento, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2007, proponiendo el inicio del expediente para la modificación puntual del Plan General, en los términos indicados en el informe emitido por el arquitecto municipal.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta que votará a favor y apostilla que este expediente demuestra que es posible llevar asuntos a Comisión y luego a Pleno.

Seguidamente D. Rafael Llorens Gosálbez, del grupo municipal socialista también manifiesta que su voto será a favor y reitera la conveniencia de que los asuntos pasen antes por Comisión; igualmente se congratula de

que, en la presente ocasión, directrices de la Dirección General de Patrimonio coincidan con las del Ayuntamiento,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y sin debate previo, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Someter a información pública el expediente para la modificación puntual del PGOU de Xàtiva, consistente en la “Adecuación de la alineación recayente en la Calle Portal de la Granja a la conservación de la línea de fachada existente y en la Calle Doctor Simarro regularizar la alineación de fachada a prolongación de la línea existente”, de acuerdo con el informe emitido por el Arquitecto Municipal y los planos adjuntos al mismo. Dicha información se realizará durante el periodo de un mes, en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad. Durante este plazo, el citado documento se encontrará depositado en las dependencias municipales para su consulta pública.

Segundo.- Suspender la concesión de la licencia de obras solicitada por D. José Manuel Esteve Ribera, para la reforma y ampliación del inmueble situado en la calle Argentería número 6, hasta la aprobación definitiva de la modificación de referencia.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al interesado, dando cuenta al Arquitecto municipal y al Concejal Delegado de Obras y urbanismo.

4º.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA

En cumplimiento de lo que preceptúa el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, en su artículo 53-1, en relación con el 42, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dio cuenta en la sesión plenaria de las siguientes Resoluciones del Sr. Alcalde Presidente:

Números del 1067 al 1097 (correspondiente a la primera quincena del mes de diciembre de 2007).

De todo lo cual, queda el Pleno enterado.

5º.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

5º.1.- ADJUDICACION DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE UNA PÁGINA WEB TURÍSTICA DEL AYUNTAMIENTO DE XÀTIVA

El Sr. Alcalde solicita nuevamente que el presente asunto se someta a votación para su inclusión en el orden del día por las mismas razones que ya expuso en los puntos primero y segundo.

D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, manifiesta su negativa a la inclusión al no considerarlo urgente.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista, se manifiesta a favor de la inclusión.

El Ayuntamiento Pleno, por dieciocho votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente, los once votos de los concejales presentes del grupo municipal popular y los siete votos de los concejales del grupo municipal

socialista), dos votos en contra (los votos de las dos concejales del grupo municipal bloc) y ninguna abstención, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, incluir el presente asunto en el orden del día.

Vista el acta de apertura de plicas, reunida la Mesa de Contratación en fecha, 10 de diciembre de 2007, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que han optado al procedimiento negociado sin publicidad tramitado para la contratación del servicio para la elaboración de una Página Web Turística del Ayuntamiento de Xàtiva, constando que se presentaron cuatro ofertas, por XATIRED SOLUCIONES INTERNET S.L.U., MOBILE MARKETING CONSULTING SL, ESTUDIO DE DISEÑO ECLECTICK, y V.G. COMUNICACIÓN.

Visto el informe suscrito por el técnico de Modernización y Desarrollo Local, D. Vicent Pérez, desestimando la oferta presentada por la empresa ECLECTICK, por superar el precio de licitación, cuyo importe máximo se estableció en la cláusula segunda, con un máximo de 30.000 euros, la oferta de la mercantil MOBILE MARKETING CONSULTING SL., se ajusta a los criterios establecidos en los pliegos, siendo el informe técnico FAVORABLE, a la adjudicación del servicio a la citada mercantil, siempre a juicio de quien suscribe el presente informe, que lo eleva al órgano competente para su adjudicación.

Visto el expediente tramitado al efecto, el que constan los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, la invitación a un mínimo de tres empresas, la apertura de las plicas presentadas por la Mesa de Contratación, y el informe técnico valorando las ofertas presentadas.

Reunida la Mesa de Contratación en fecha 28 de diciembre de 2007, estudiado el informe técnico por el que se procede a la baremación de las ofertas presentadas ponderadas, conforme a los criterios objetivos aplicables, se propone la adjudicación a favor de MOBILE MARKETING CONSULTING SL.

Considerando que el Alcalde ha delegado en el Pleno la adopción del presente acuerdo que, por aplicación de lo previsto en el artículo 21.1 LBRU correspondería a los de su competencia.

Abierto el debate D^a Cristina M^a Suñer Tormo, del grupo municipal Bloc, anuncia que se abstendrá porque no ha participado en el expediente ni éste ha pasado por Comisión; se trata de dinero que estaba en el presupuesto de 2007 que podía haberse gestionado antes.

D. Roger Cerdá Boluda, del grupo municipal Socialista manifiesta que se abstendrá porque no ha participado ni se le ha permitido aportar nada ni en este punto ni en el Plan de Dinamización Turística; opina que llega tarde ya que todo esto tendría que haber estado en 2007, año transcendental.

Toma la palabra D^a M^a Emilia Soro Perona, concejala delegada de turismo para manifestar que como responsable de turismo se siente orgullosa de que el Plan de Dinamización Turística se esté desarrollando aunque no va a la velocidad que desearía; el Plan de Dinamización Turística lleva una

burocracia que implica a tres administraciones y es muy complejo; que, no obstante, desde hace unas semanas los asuntos van saliendo y muchos más que saldrán.

El Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (el voto del Sr. Alcalde-Presidente y los diez votos de los concejales presentes del grupo municipal popular), nueve abstenciones (las siete abstenciones de los concejales del grupo municipal socialista y las dos de las concejalas del grupo municipal bloc) y ningún voto en contra, adopta el siguiente ACUERDO:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato para la prestación *del servicio para la elaboración de una Página Web Turística del Ayuntamiento de Xàtiva*, a la propuesta más ventajosa, ofertada por la mercantil MOBILE MARKETING CONSULTING SL, por la cantidad de 27.000,00 € IVA incluido, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas aprobados por esta Administración.

Tercero.- Requerir a la mercantil adjudicataria al objeto de que en el plazo de ocho días naturales siguientes a la notificación del presente acuerdo, constituya la garantía definitiva del contrato, procediéndose a la devolución de la garantía provisional depositada.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del contrato y sucesivas diligencias que en Derecho sean necesarias para la perfección y ejecución del mismo.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, y comunicar a la Concejala de Turismo, a la Gerente del PDPT, a la Técnico de Turismo y al Departamento de Intervención a los efectos oportunos.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- D^a Marisa Molina Devesa, pregunta por la puesta en marcha del Plan de Ahorro Energético.
 - El Sr. Alcalde contesta que está en marcha, que muchas medidas se adoptaron previamente a la aprobación del Plan y que otras se han ido ejecutando. Que, al presente momento, se está estudiando una reducción de consumo de un 50%.
 - La Sra. Molina Devesa ruega que se estudie el consumo eléctrico de la rotonda de la Plaza España cuya facturación alcanza los 30.000 €.
- D. Ricardo Medina Medina, pregunta cuantas plazas y qué calles se han entregado a la concesión de la ORA.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, contesta que se han dado 151 plazas; que las calles son basicamente las propuestas con alguna modificación formulada por la policía.

- D. Ricardo Medina Medina, pregunta por el tema de la gratuidad del autobús urbano.
 - El Sr. Alcalde explica que la empresa está haciendo una propuesta pero que no será totalmente gratuito.

- D. Ricardo Medina Medina, pregunta cuando comienzan las obras de la Ciudad del Deporte.
 - D. Jorge Herrero Montagud, Concejal Delegado de Deportes, contesta que está pendiente de adjudicación la dirección de obra.

- D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, pregunta si está previsto algún acto en conmemoración de los 550 años de la muerte de Calixto III.
 - D^a M^a José Pla Casanova manifiesta que contestará en Comisión.

- D^a Ana Francisca Sanhipólito Diego, manifiesta que el Presupuesto de Acción Comercial es de 40.000 €, pregunta si es suficiente.
 - D^a M^a Emilia Soro Perona, Concejala Delegada de Turismo, responde que para empezar sí, pero que pretende aportar más cada año; que las acciones a desarrollar están pendientes de discusión con ADEXA.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, pregunta por las medidas adoptadas en relación con los altercados ocurridos en la vivienda de la calle Bosch, número 7.
 - D^a Yolanda Sipan Sarrión, Concejala Delegada de Promoción Humana aclara que en el mismo día de la hoy se ha desalojado y clausurado al haber ruina inminente; que la madre y la hija que habitaban la vivienda están en el pabellón de psiquiatría del Alcanyis.
 - La Sra. Angulo la felicita por la celeridad en solventar el problema.
 - El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que muchas veces la Ley impide actuar con la celeridad que la sociedad demanda y que si pudiera actuaría al momento.
 - Seguidamente D^a M^a Consuelo Angulo Luna, pregunta si se va a actuar en otros sitios.
 - D. José Antonio Vidal Piquer, contesta que en calle Urios y en la calle Corretgeria.

- D^a M^a Consuelo Angulo Luna, dice que en educación no se han contemplado los Conserjes en centros de primaria.

- D. Ramón Vila Gisbert, Concejal Delegado de Educación manifiesta que es un tema antiguo; se ha puesto algún conserje nuevo; es un problema que debe de solucionar la Conselleria y que padecen otros muchos ayuntamientos.
- El Sr. Alcalde dice al respecto que también se está estudiando que sea la segunda actividad de los policías.
- D. Rafael Llorens Gosalbez, pregunta si se están haciendo aparcamientos en el nuevo colegio de Gozalves Vera.
 - El Sr. Alcalde contesta que no que los hará Proexa, S.A. debajo de la pista de patinaje.
- D. Rafael Llorens Gosalbez, dice que con motivo de las lluvias algunos Ayuntamientos han hecho gestiones para exención del IBI Rústica. Pregunta si el Ayuntamiento de Xátiva las ha hecho.
 - D. Vicente Parra Sisternes, Concejal Delgado de Parques y Jardines contesta que se está estudiando la orden.
- D. Rafael Llorens Gosalbez, pregunta por las obras que faltan ejecutar en la Plaza de Toros.
 - D. Vicente Parra Sisternes contesta que no tiene el informe.
 - El Sr. Llorens responde que el Sr. Arquitecto dice que se lo ha entregado al concejal.
 - El Sr. Parra reitera que no ha recibido el informe y que está pendiente de sentarse con el Arquitecto.
- D. Roger Cerdá Boluda pregunta qué actuaciones se van a hacer en la Casa del Cigroner y cuales serán sus usos futuros.
 - D. Marco Antonio Sanchis Fernández responde que se está pendiente de que se valore lo que falta por terminar.
 - El Sr. Cerdá se pregunta como se va a terminar sin crédito en el Presupuesto.
 - El Sr. Alcalde contesta que se hará albergue u otro uso; hay fórmulas para que el Ayuntamiento no tenga que aportar más; una de las posibilidades es la cesión al CDT.
- D. Roger Cerdá Boluda pregunta si se tiene prevista alguna ayuda para que la gente joven pueda emanciparse.

- D. Marco Antonio Sanchis Fernández dice que se están haciendo gestiones con el IVAJ.
- D. Roger Cerdá Boluda pregunta a que se van a destinar la partida de “Otros gastos de Presidencia” de 165.000 €
 - El Sr. Alcalde dice que dará información detallada día a día; es una previsión y ya se administrará y liquidará.
- D. Roger Cerdá Boluda pregunta al Sr. Alcalde si le parece correcta la actuación de la Policía Local en Lámparas Arnau, pregunta si la policía está para eso.
 - El Sr. Alcalde contesta que la policía está para salvaguardar cualquier alteración del orden público y para adoptar medidas de fuerza en salvaguarda de la Ley cuando no se actúa voluntariamente y por los procedimientos legales, lo contrario sería que cada uno hiciera lo que quisiera.

Cumplido el objeto del acto, la Presidencia a las trece horas y veinte minutos levanta la sesión. De ello se extiende la presente acta que, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, autorizo con mi firma, como Secretario que doy fe.

VºBº:
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,
EN FUNCIONES DE SECRETARIO,